EXP 8261 I

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: APROBACION DE BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 113 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 27 de octubre 2026.

VISTO:

El Informe N° 305-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF, de fecha 26 de octubre de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 389-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF-RR.HH., de fecha 26 de octubre de 2026, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos; el Acta N° 001-2026-COMITÉ/EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 21 de octubre de 2026; la Resolución de Gerencia General N° 109-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 16 de octubre de 2026; el Informe N° 181-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-ODP, de fecha 02 de octubre de 2026, emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; y demás documentos que forman parte del expediente administrativo relacionado con la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 03-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo Nº 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la presunción de existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado en toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados,

siendo aplicable dicho régimen laboral a las contrataciones que correspondan conforme a la legislación vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 102-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. se aprobó la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada "Dispositivos que regulan los lineamientos para la contratación de personal en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., mediante concurso público de méritos", la cual establece las disposiciones y procedimientos que deben observarse en los procesos de selección de personal de la empresa, garantizando la transparencia, igualdad de oportunidades, mérito e idoneidad;

Que, de conformidad con las disposiciones de la etapa preparatoria reguladas en el numeral VI, literal a) de la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., corresponde al Comité de Selección elaborar y aprobar las bases del concurso, debiendo remitirlas para la gestión de su aprobación formal mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 213-2025-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., contemplándose los recursos destinados a atender las obligaciones de personal, conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables;

Que, mediante Informe N° 181-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-ODP, de fecha 02 de octubre de 2026, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, luego de evaluar la solicitud de la Coordinación de Recursos Humanos y verificar la información del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2026, concluyó que las plazas vacantes de Operario en Control de Calidad, Operario en Mantenimiento de Redes de Distribución y Operario en Captación y Planta de Tratamiento de la Zonal Aucayacu cuentan con marco presupuestal dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2026, para su cobertura mediante concurso externo de méritos bajo la modalidad de contratación a plazo indeterminado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 16 de octubre de 2026, se designó a los miembros integrantes del Comité de Selección de Personal encargado de conducir el Concurso Público de Méritos N° 03-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., para la cobertura de cuatro (04) plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, conforme a la estructura y composición establecidas en dicho acto resolutivo;

Que, mediante Acta N° 001-2026-COMITÉ/EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 21 de octubre de 2026, los integrantes del Comité de Selección de Personal, reunidos para la evaluación y revisión del proyecto de Bases del Concurso Público de Méritos N° 03-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de bases y recomendar su elevación a la Gerencia de Administración y Finanzas para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 389-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF-RR.HH., de fecha 26 de octubre de 2026, la Coordinación de Recursos Humanos comunicó que el Comité de Selección había revisado y aprobado por unanimidad el proyecto de bases del referido concurso, remitiendo el expediente que contiene las bases, declaraciones juradas, perfiles de puesto y cronograma, y solicitando gestionar su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 305-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF, de fecha 26 de octubre de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia General las Bases del Concurso Público de Méritos N° 03-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., revisadas por los integrantes del Comité de Selección, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, las bases sometidas a aprobación contienen las disposiciones generales, requisitos mínimos, etapas del concurso, factores y criterios de evaluación, cuadro de méritos, declaraciones juradas, perfiles de puesto y cronograma de actividades, constituyendo el instrumento que regula el desarrollo del proceso de selección y las condiciones que deberán observar tanto los postulantes como los integrantes del Comité de Selección;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 03-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., a fin de permitir la continuidad del proceso de selección de personal para la cobertura de las plazas vacantes que cuentan con el marco presupuestal informado, con observancia de la normativa laboral, presupuestaria y de las disposiciones internas que resulten aplicables;

Que, asimismo, de conformidad con los principios de legalidad, debido procedimiento y transparencia, así como con las disposiciones pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, corresponde que las actuaciones vinculadas al proceso de selección se desarrollen con sujeción a las bases aprobadas y a las normas vigentes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., la Directiva N° 002-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y demás disposiciones legales aplicables, y contando con los vistos buenos de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación del Equipo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos N° 03-2026 de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., para la cobertura de cuatro (04) plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, mediante contratación a plazo indeterminado, en la Sede Central de Huánuco y en la Zonal Aucayacu, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	DENOMINACION DE LA PLAZA	CANTIDAD	DEPENDENCIA
01	Operario en Control de Calidad	01	Sede Central - Huanuco
02	Operario en Mantenimiento de Redes de Distribución	02	Sede Central - Huánuco
03	Operario en Captación y Planta de Tratamiento	01	Zonal Aucayacu
	TOTAL	**04**	

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el Comité de Selección de Personal, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2026- EPS SEDA

HUÁNUCO S.A., conduzca y ejecute el Concurso Público de Méritos N° 03-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., en estricta observancia de las bases aprobadas, la Directiva N° 02-2023-GG-EOS SEDA HUÁNUCO S.A. y demás disposiciones legales vigentes, garantizando los principios de mérito, igualdad de oportunidades, transparencia, imparcialidad y objetividad durante todas las etapas del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Coordinación del equipo de Recursos Humanos la implementación, difusión y desarrollo del Concurso Público de Méritos N° 03-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., en coordinación con el comité de selección de personal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Coordinación del equipo de Recursos Humanos, en coordinación con el área encargada de la administración del portal institucional, efectúe la publicación de la presente resolución, las bases aprobadas, sus anexos y el cronograma del concurso en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., garantizando su difusión y acceso oportuno a los interesados, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. -**REMITIR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

EPS SEDA COORDINADOR ADM RECURSOS HUMANOS HUÁNUCO S.A.

GERENCIA GENERAL EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.